



Area Metropolitana  
Centro Occidente

GACETA METROPOLITANA

COD: 2.2.F.1

VERSION: 01



# GACETA METROPOLITANA ORDINARIA

## No.21

Edición: febrero 28 de 2022



Area Metropolitana  
Centro Occidente

GACETA METROPOLITANA

COD: 2.2.F.1

VERSION: 01

# Junta Metropolitana

CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ  
MUNICIPIO DE PEREIRA

JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO  
ALCALDE DE DOSQUEBRADAS

JOSE VILLADA MARIN  
ALCALDE DE LA VIRGINIA

JOSE MARIA PINEDA  
REPRESENTANTE MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y LA  
VIRGINIA

JAVIER CASTAÑO MEJIA  
REPRESENTANTE CONCEJO DE PEREIRA

EDUARDO ARIAS PINEDA  
REPRESENTANTE DE LAS ONG AMBIENTALES

DANIEL PALACIOS  
VICEMINISTRO DE RELACIONES POLITICAS

NICOLAS ALBEIRO BETANCURTH VILLA  
DIRECTOR



# CONTENIDO

## DECRETOS MUNICIPALES

**DECRETO No. 0299 DE 04 FEBRERO 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022”.**

**DECRETO No. 0316 DE 08 FEBRERO 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022”.**

**DECRETO No. 0317 DE 09 FEBRERO 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022”.**

**DECRETO No. 0331 DE 10 FEBRERO 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022”.**

**DECRETO No. 0333 DE 10 FEBRERO 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022”**

**DECRETO No. 0367 DE 18 FEBRERO 2022 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DISPONEN LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL FONDO DE INVERSIONES COMUNITARIAS PARA LA VIGENCIA 2.022”**

**DECRETO No. 0370 DE 21 FEBRERO 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022”**

**DECRETO No. 0375 DE 22 FEBRERO 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022”**



## DECRETO No. 0299 DE 04 FEBRERO 2022

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

### **POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022**

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 25 y 36 del Acuerdo N° 32 de 2021, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario crear un concepto de gasto en el anexo del Decreto de Liquidación del presupuesto de gastos correspondiente a la Secretaría de Infraestructura y se requiere efectuar unos traslados de recursos en las apropiaciones de gasto de inversión para atender necesidades propias de la Administración Municipal.

Que el Artículo 25 del Acuerdo 32 de 2021 establece: “El Alcalde Municipal podrá incorporar al presupuesto del municipio los recursos del Sistema General de Participaciones cuando se requieran hacer adiciones o ajustes presupuestales conforme a la distribución comunicada por el Departamento Nacional de Planeación o documentos CONPES según sea el caso. Igualmente hará por Decreto las modificaciones que se requieran durante la vigencia incluido los traslados que fueren necesarios dentro del Plan de Inversiones de las entidades ejecutoras, así como la creación de programas acordes con el Plan de Desarrollo y el Plan de Inversiones.

El Alcalde Municipal enviará al Concejo Municipal copia de los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones”.

Que el Artículo 36 del Acuerdo 32 de 2021 establece: “En el decreto de liquidación del presupuesto, el Gobierno Municipal incluirá la clasificación, la desagregación, la codificación y las definiciones correspondientes al ingreso y al gasto. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, capítulos, programas y proyectos que no correspondan a su naturaleza, la ubicará en el sitio que corresponde.

El Alcalde efectuará mediante decreto las operaciones o modificaciones que en igual sentido se requieran en el presupuesto de ingresos y gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal, incluida la creación de rubros en el decreto de liquidación.

Igualmente mediante decreto podrá hacer los ajustes o correcciones que sean necesarias para dar cumplimiento al Catálogo de Clasificación Presupuestal para entidades territoriales de conformidad con las resoluciones 3832 de 2019, 1355 de 2020, 2323 de 2020 y 401 de 2021, expedidas por la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Por lo anteriormente expuesto,



ALGUEVARA : 02459613080109-1926915-004466223  
NOSPINAG : 02459612195114-1926915-004466208  
RGALLEGO : 02459612141821-1926915-004465971

Página 1 de 4

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022**

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Crear el siguiente concepto de gasto acorde con el catalogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales, en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos y correspondiente al Plan de Inversiones de la Sección 07 – Secretaria de Infraestructura así:

CODIGO	CONCEPTO
<b>Servicio Público de Aseo</b>	
2.3.2.01.01.001.03.19 - 4002020 - 2020660010090	Otras obras de ingeniería civil

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Efectuar los siguientes traslados presupuestales por la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$387.486.200)**, así:

**CRÉDITO:**

**SECCION 06– SECRETARIA DE HACIENDA**

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
<b>Gestión Pública Efectiva y con Transparencia</b>		<b>100.000.000</b>		
2.3.2.02.02.006-4599023-2020660010028	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	100.000.000	2020660010028	428



## DECRETO No. 0299 DE 04 FEBRERO 2022

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022**

### SECCION 07- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
Servicio Público de Aseo		287.486.200		
2.3.2.01.01.001.03.19 - 4002020 - 2020660010090	Otras obras de ingeniería civil	287.486.200	2020660010090	101

### CONTRACRÉDITO:

### SECCION 06- SECRETARIA DE HACIENDA

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
Gestión Pública Efectiva y con Transparencia		100.000.000		
2.3.2.02.02.009-4599025-2020660010028	Servicios para la comunidad, sociales y personales	100.000.000	2020660010028	428

### SECCION 07- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
Servicio Público de Aseo		287.486.200		
2.3.2.02.02.009 - 4002020 - 2020660010090	- Servicios para la comunidad, sociales y personales	287.486.200	2020660010090	101

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición

**PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



ALGUEVARA : 02459613080109-1926915-004466223  
NOSPINAG : 02459612195114-1926915-004466208  
RGALLEGO : 02459612141821-1926915-004465971

Página 3 de 4



## DECRETO No. 0299 DE 04 FEBRERO 2022

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022**

**CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ**

Alcalde De Pereira

**02459614212127-1926915-004467773**

**DORA PATRICIA OSPINA PARRA**

Secretaria De Hacienda

**02459612142754-1926915-004465981**

**LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ**

Secretaria Juridica

**02459614200805-1926915-004467764**

Elaboró: Redactor: Rodrigo Gallego Gonzalez / PROFESIONAL ESPECIALIZADO

/



ALCALDIA DE PEREIRA

ALGUEVARA : 02459613080109-1926915-004466223

NOSPINAG : 02459612195114-1926915-004466208

RGALLEG0 : 02459612141821-1926915-004465971

Página 4 de 4



## DECRETO No. 0316 DE 08 FEBRERO 2022

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

### **POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022**

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 25 y 36 del Acuerdo N° 32 de 2021, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario crear un concepto de gasto en el anexo del Decreto de Liquidación del presupuesto de gastos, correspondiente a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad y se requiere efectuar unos traslados de recursos en las apropiaciones de gasto de inversión para atender necesidades propias de la Administración Municipal.

Que el Artículo 25 del Acuerdo 32 de 2021 establece: “El Alcalde Municipal podrá incorporar al presupuesto del municipio los recursos del Sistema General de Participaciones cuando se requieran hacer adiciones o ajustes presupuestales conforme a la distribución comunicada por el Departamento Nacional de Planeación o documentos CONPES según sea el caso. Igualmente hará por Decreto las modificaciones que se requieran durante la vigencia incluido los traslados que fueren necesarios dentro del Plan de Inversiones de las entidades ejecutoras, así como la creación de programas acordes con el Plan de Desarrollo y el Plan de Inversiones.

El Alcalde Municipal enviará al Concejo Municipal copia de los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones”.

Que el Artículo 36 del Acuerdo 32 de 2021 establece: “En el decreto de liquidación del presupuesto, el Gobierno Municipal incluirá la clasificación, la desagregación, la codificación y las definiciones correspondientes al ingreso y al gasto. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, capítulos, programas y proyectos que no correspondan a su naturaleza, la ubicará en el sitio que corresponde.

El Alcalde efectuará mediante decreto las operaciones o modificaciones que en igual sentido se requieran en el presupuesto de ingresos y gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal, incluida la creación de rubros en el decreto de liquidación.

Igualmente mediante decreto podrá hacer los ajustes o correcciones que sean necesarias para dar cumplimiento al Catálogo de Clasificación Presupuestal para entidades territoriales de conformidad con las resoluciones 3832 de 2019, 1355 de 2020, 2323 de 2020 y 401 de 2021, expedidas por la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Por lo anteriormente expuesto,



ALCALDIA DE PEREIRA

ALGUEVARA : 02459618093002-1930854-004469474  
NOSPINAG : 02459618090747-1930854-004469473  
RGALLEGO : 02459615100017-1930854-004468080

Página 1 de 5



## DECRETO No. 0316 DE 08 FEBRERO 2022

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

### POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022

#### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO.** Crear el siguiente concepto de gasto acorde con el catalogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales, en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos y correspondiente al Plan de Inversiones de la Sección 16 – Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad así:

CODIGO	CONCEPTO
Pereira con Diversidad Económica	
2.3.2.02.02.006-3602030-2021660010020	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Efectuar los siguientes traslados presupuestales por la suma de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$151.000.000), así:

#### CRÉDITO:

#### SECCION 06– SECRETARIA DE HACIENDA

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
Gestión Pública Efectiva y con Transparencia		71.000.000		
2.3.2.02.02.008-4599025-2020660010028	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	71.000.000	2020660010028	428

#### SECCION 16– SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
--------	----------	----------	----------	-------





## DECRETO No. 0316 DE 08 FEBRERO 2022

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

### POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022

<b>Pereira con Diversidad Económica</b>		<b>55.000.000</b>		
2.3.2.02.02.006-3602030-2021660010020	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	55.000.000	2021660010020	101
<b>Más Turismo, Más Desarrollo Económico</b>		<b>25.000.000</b>		
2.3.2.02.02.006-3502046-2021660010030	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	25.000.000	2021660010030	123

#### CONTRACRÉDITO:

#### SECCION 06– SECRETARIA DE HACIENDA

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
<b>Gestión Pública Efectiva y con Transparencia</b>		<b>71.000.000</b>		
2.3.2.02.02.009-	Servicios para la	71.000.000	2020660010028	428





**DECRETO No. 0316 DE 08 FEBRERO 2022**

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022**

4599025-2020660010028	comunidad, sociales y personales electricidad, gas y agua			
-----------------------	---	--	--	--

**SECCION 16-- SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD**

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
Pereira con Diversidad Económica		<b>55.000.000</b>		
2.3.2.02.02.009-3602032-2021660010020	Servicios para la comunidad, sociales y personales	55.000.000	2021660010020	101
Más Turismo, Más Desarrollo Económico		<b>25.000.000</b>		
2.3.2.02.02.009-3502046-2021660010030	Servicios para la comunidad, sociales y personales	25.000.000	2021660010030	123

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición

**PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

**CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ**  
Alcalde De Pereira



ALGUEVARA : 02459618093002-1930854-004469474  
NOSPINAG : 02459618090747-1930854-004469473  
RGALLEGO : 02459615100017-1930854-004468080



## DECRETO No. 0316 DE 08 FEBRERO 2022

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022**

**02459618130732-1930854-004469977**

**DORA PATRICIA OSPINA PARRA**

Secretaria De Hacienda

**02459615120338-1930854-004468188**

**LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ**

Secretaria Juridica

**02459618101019-1930854-004469498**

Elaboró: Redactor: Rodrigo Gallego Gonzalez / PROFESIONAL ESPECIALIZADO

/



ALCALDIA DE PEREIRA

ALGUEVARA : 02459618093002-1930854-004469474

NOSPINAG : 02459618090747-1930854-004469473

RGALLEGO : 02459615100017-1930854-004468080

Página 5 de 5



## DECRETO No. 0317 DE 09 FEBRERO 2022

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

### **POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022**

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el literal g) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y el artículo 26 del Acuerdo 32 de 2021,

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante comunicación con radicación No. 4808 de febrero 3 de 2022, el Dr. Gustavo Adolfo Rivera Muñoz, Secretario de Deporte y Recreación, solicita la adición de los recursos provenientes del Convenio No. 1782-2021, suscrito con el Ministerio del Interior por valor de \$ 1.840.000.000, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto sacúdete al parque tipo 2 en el municipio de Pereira - Risaralda".

Que el Municipio de Pereira aporta para este convenio la suma de \$ 460.000.000.

Que el municipio recibió al cierre de la vigencia fiscal 2021, la suma de \$ 1.012.000.000, recursos que se adicionan como recursos del balance, quedando un saldo por valor de \$ 828.000.000 que deben ser adicionados en la presente vigencia fiscal.

Que dentro de las funciones del Alcalde, el literal g) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece:

*"Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal.*

*Una vez el ejecutivo incorpore estos recursos deberá informar al Concejo Municipal dentro de los diez (10) días siguientes".*

De igual forma en el Acuerdo 32 de 2021, Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2022 en su artículo 26 se establece:

*"ARTÍCULO 26. El Alcalde Municipal podrá incorporar y efectuar los traslados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal del año 2022, de los recursos con destinación específica, incluidos aquellos provenientes de convenios con las entidades descentralizadas del orden municipal. Igualmente hará por Decreto la incorporación de los recursos del balance liquidados a 31 de diciembre del año 2021.*



ALCALDIA DE PEREIRA

ALGUEVARA : 02459615073024-1929920-004467895  
NOSPINAG : 02459614163627-1929920-004467629  
RGALLEGO : 02459614144208-1929920-004467502

Página 1 de 3

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022**

*Esta disposición rige igualmente para los establecimientos públicos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio, incorporación que harán mediante sus propios actos administrativos.*

*Los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones serán enviados al Concejo Municipal”.*

Por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$ 828.000.000), así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	828.000.000
1.2.08	Transferencias de capital	828.000.000
1.2.08.06	De otras entidades del gobierno general	828.000.000
1.2.08.06.002	Condicionadas a la adquisición de un activo	828.000.000

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$ 828.000.000), así:

**SECCION 14– SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION**

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	FONDO	PROYECTO
Pereira, una Potencia Deportiva del Eje		828.000.000		
2.3.2.02.02.009- 4302004- 2021660010054	Servicios para la comunidad, sociales y personales	828.000.000	564	2021660010054



## DECRETO No. 0317 DE 09 FEBRERO 2022

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022**

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición

**PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

**CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ**  
Alcalde De Pereira  
02459620064623-1929920-004472896

**DORA PATRICIA OSPINA PARRA**  
Secretaria De Hacienda  
02459614151500-1929920-004467561

**LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ**  
Secretaria Juridica  
02459618153930-1929920-004470387

Elaboró: Redactor: Rodrigo Gallego Gonzalez / PROFESIONAL ESPECIALIZADO

/



ALCALDIA DE PEREIRA

ALGUEVARA : 02459615073024-1929920-004467895  
NOSPINAG : 02459614163627-1929920-004467629  
RGALLEGO : 02459614144208-1929920-004467502

Página 3 de 3



## DECRETO No. 0331 DE 10 FEBRERO 2022

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

### **POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022.**

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 26 y 36 del Acuerdo N° 32 de 2021 y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Administración Municipal requiere continuar con la ejecución de proyectos de inversión en diferentes sectores, para lo cual es necesario adicionar unos recursos del balance con destinación específica liquidados a 31 de Diciembre de 2021.

Que el Tesorero Municipal expidió certificación de los recursos del balance que se requieren adicionar.

Que el artículo 26 del Acuerdo N° 32 de 2021 establece:

*“Artículo 26. El Alcalde Municipal podrá incorporar y efectuar los traslados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal del año 2022, de los recursos con destinación específica, incluidos aquellos provenientes de convenios con las entidades descentralizadas del orden municipal. Igualmente hará por decreto la incorporación de los recursos del balance liquidados a 31 de diciembre del año 2021.*

*Esta disposición rige igualmente para los establecimientos públicos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio, incorporación que harán mediante sus propios actos administrativos*

*Los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones serán enviados al Concejo Municipal”.*

Que se hace necesario crear unos conceptos de gasto en el anexo del Decreto de Liquidación del presupuesto de gastos, correspondiente a las Secretarías de Planeación y Educación.

Que el Artículo 36 del Acuerdo 32 de 2021 establece:

*“Artículo 36. En el decreto de liquidación del presupuesto, el Gobierno Municipal incluirá la clasificación, la desagregación, la codificación y las definiciones correspondientes al ingreso y al gasto. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, capítulos, programas y proyectos que no correspondan a su naturaleza, la ubicará en el sitio que corresponde.*



ALCALDIA DE PEREIRA

ALGUEVARA : 02459621115058-1937912-004475023  
NOSPINAG : 02459621103455-1937912-004474767  
RGALLEGO : 02459620163421-1937912-004474315

Página 1 de 20



## DECRETO No. 0331 DE 10 FEBRERO 2022

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

### **POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022.**

*El Alcalde efectuará mediante decreto las operaciones o modificaciones que en igual sentido se requieran en el presupuesto de ingresos y gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal, incluida la creación de rubros en el decreto de liquidación.*

*Igualmente mediante decreto podrá hacer los ajustes o correcciones que sean necesarias para dar cumplimiento al Catalogo de Clasificación Presupuestal para entidades territoriales de conformidad con las resoluciones 3832 de 2019, 1355 de 2020, 2323 de 2020 y 401 de 2021, expedidas por la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.*

Por lo anteriormente expuesto,

### **DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Crear los siguientes conceptos de gasto acorde con el catalogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales, en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos y correspondiente al Plan de Inversiones de las siguientes secciones así:

#### **Sección 08- Secretaria de Planeación**

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>
<b>Más Parques y Mejores Espacios Públicos</b>	
2.3.2.02.02.005 - 4002019-2021660010033	Servicios de la construcción

#### **Sección 10- Secretaria de Educación**

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>
<b>Más Educación para Hacer de Pereira una Nueva Historia</b>	
2.3.2.02.01.003-2201052-2020660010079	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)



ALCALDIA DE PEREIRA

ALGUEVARA : 02459621115058-1937912-004475023  
NOSPINAG : 02459621103455-1937912-004474767  
RGALLEGO : 02459620163421-1937912-004474315

Página 2 de 20



## DECRETO No. 0331 DE 10 FEBRERO 2022

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022.**

**ARTICULO SEGUNDO.** Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de **CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$52.898.494.560,24)**, así:

CODIGO	REGLON RENTISTICO	VALOR (\$)
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	52.898.494.560,24
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	52.898.494.560,24
1.2.10.02	Superávit Fiscal	52.898.494.560,24

**ARTICULO TERCERO.** Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de **CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$52.898.494.560,24)**, así:

### SECCION 02- ALCALDIA

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
	<b>Gestión del riesgo de desastres y atención de emergencias</b>	<b>5.214.220.466,84</b>		
2.3.2.01.01.003.01.02-4503013-2020660010031	Bombas, compresores, motores de fuerza hidráulica y motores de potencia neumática y válvulas y sus partes y piezas	270.000.000	2020660010031	804
2.3.2.01.01.003.07.01-4503013-2020660010031	Vehículos automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios	2.100.000.000	2020660010031	804





## DECRETO No. 0331 DE 10 FEBRERO 2022

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

### **POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022.**

2.3.2.02.01.002-4503003-2020660010031	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	775.000.000	2020660010031	804
2.3.2.02.01.003-4503013-2020660010031	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	185.000.000	2020660010031	804
2.3.2.02.01.003-4503014-2020660010031	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	20.000.000	2020660010031	804
2.3.2.02.01.004-4503013-2020660010031	Productos metálicos y paquetes de software	1.041.000.000	2020660010031	804
2.3.2.02.02.006-4503014-2020660010031	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	50.000.000	2020660010031	804





## DECRETO No. 0331 DE 10 FEBRERO 2022

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022.**

2.3.2.02.02.008-4503002-2020660010031	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	80.000.000	2020660010031	804
2.3.2.02.02.008-4503003-2020660010031	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	90.000.000	2020660010031	804
2.3.2.02.02.009-4503003-2020660010031	Servicios para la comunidad, sociales y personales	200.000.000	2020660010031	804
2.3.2.01.01.003.07.07.01-4503013-2020660010031	Motocicletas y sidecares (vehículos laterales a las motocicletas)	10.000.000	2020660010031	804
2.3.2.01.01.004.01.01.04-4502014-2020660010031	Otros muebles N.C.P.	110.002.000	2020660010031	804
2.3.2.02.01.004-4503003-2020660010031	Productos metálicos y paquetes de software	50.000.000	2020660010031	804
2.3.2.02.02.005-4503014-2020660010031	Servicios de la construcción	58.218.466,84	2020660010031	804
2.3.2.02.02.008-4503014-2020660010031	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	145.000.000	2020660010031	804
2.3.2.02.02.009-4503002-	Servicios para la comunidad, sociales y	30.000.000	2020660010031	804



ALCALDIA DE PEREIRA

ALGUEVARA : 02459621115058-1937912-004475023  
NOSPINAG : 02459621103455-1937912-004474767  
RGALLEGO : 02459620163421-1937912-004474315

Página 5 de 20



## DECRETO No. 0331 DE 10 FEBRERO 2022

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022.**

2020660010031	personales			
<b>Gestión del riesgo de desastres y atención de emergencias</b>		<b>78.931.509,16</b>		
2.3.2.02.02.009-4503004-2021660010002	Servicios para la comunidad, sociales y personales	78.931.509,16	2021660010002	160

### SECCION 03– SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	FONDO
2.1.3.07.02.001.02	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	1.498.327.559	928

### SECCION 05– SECRETARIA DE GOBIERNO

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
<b>Pereira más Segura y con mejor Convivencia.</b>		<b>455.278.923,04</b>		
2.3.2.02.02.009 - 4501004 - 2020660010097	Servicios para la comunidad, sociales y personales	241.030.018,04	2020660010097	960
2.3.2.02.02.009 - 4501029 - 2020660010097	Servicios para la comunidad, sociales y personales	214.248.905	2020660010097	960

### SECCION 07– SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA



ALCALDIA DE PEREIRA

ALGUEVARA : 02459621115058-1937912-004475023  
NOSPINAG : 02459621103455-1937912-004474767  
RGALLEGO : 02459620163421-1937912-004474315

Página 6 de 20



## DECRETO No. 0331 DE 10 FEBRERO 2022

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022.**

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
<b>Pereira se Mueve Más</b>		<b>1.050.000.000</b>		
2.3.2.02.02.005 2402094 2020660010089	- Servicios de la - construcción	568.174.229,47	2020660010089	979
2.3.2.02.02.005 2402094 2020660010089	- Servicios de la - construcción	31.825.770,53	2020660010089	145
2.3.2.02.02.005 2402094 2020660010089	- Servicios de la - construcción	450.000.000	2020660010089	1000
<b>Gestión del Riesgo de Desastres y Atención de Emergencias</b>		<b>204.605.352,88</b>		
2.3.2.02.02.005 4503022 2020660010082	- Servicios de la - construcción	204.605.352,88	2020660010082	979
<b>Alumbrado Público Inteligente</b>		<b>2.721.888.833,26</b>		
2.3.2.01.01.003.04.05 - 2102011 2020660010087	Lámparas - eléctricas de - incandescencia - o descarga; - lámparas de - arco, equipo - para - alumbrado - eléctrico; sus - partes y piezas	2.721.888.833,26	2020660010087	947

### SECCION 08– SECRETARIA DE PLANEACION

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
--------	----------	----------	----------	-------



ALCALDIA DE PEREIRA

ALGUEVARA : 02459621115058-1937912-004475023  
NOSPINAG : 02459621103455-1937912-004474767  
RGALLEGO : 02459620163421-1937912-004474315

Página 7 de 20



## DECRETO No. 0331 DE 10 FEBRERO 2022

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022.**

<b>Más Parques y Mejores Espacios Públicos</b>		<b>17.570.372.738,54</b>		
2.3.2.02.02.005 - 4002019-2021660010033	Servicios de la construcción	1.022.776.417,50	2021660010033	920
2.3.2.02.02.005 - 4002019-2021660010033	Servicios de la construcción	271.348.485,37	2021660010033	952
2.3.2.02.02.005 - 4002019-2021660010033	Servicios de la construcción	4.253.202.295,35	2021660010033	963
2.3.2.02.02.005 - 4002019-2021660010033	Servicios de la construcción	22.294.631,12	2021660010033	819
2.3.2.02.02.005 - 4002019-2021660010033	Servicios de la construcción	5.006.116.799,55	2021660010033	916
2.3.2.01.03.001-4002019-2021660010033	Tierras y terrenos	6.994.634.109,65	2021660010033	882
<b>Servicio Público de Aseo</b>		<b>67.347.982,37</b>		
2.3.2.02.02.009 - 4003047-2021660010047	Servicios para la comunidad, sociales y personales	67.347.982,37	2021660010047	945
<b>Más Acceso y Calidad de Agua Potable y Saneamiento Básico</b>		<b>8.243.625</b>		





## DECRETO No. 0331 DE 10 FEBRERO 2022

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022.**

2.3.2.02.02.009 - 4003047 - 2021660010028	Servicios para la comunidad, sociales y personales	8.243.625	2021660010028	946
<b>Gestión Pública Efectiva y con Transparencia</b>		<b>34.665.740,86</b>		
2.3.2.02.02.009- 4599028- 2020660010072	Servicios para la comunidad, sociales y personales	34.665.740,86	2020660010072	845
<b>Participación Ciudadana y Democrática y Fortalecimiento Comunal</b>		<b>112.314.481,35</b>		
2.3.2.02.02.005- 4502001- 2020660010016	Servicios de la construcción	36.685.729,50	2020660010016	554
2.3.2.02.02.005- 4502001- 2020660010016	Servicios de la construcción	17.299.213	2020660010016	550
2.3.2.02.02.005- 4502001- 2020660010016	Servicios de la construcción	27.291.529,89	2020660010016	531
2.3.2.02.02.005- 4502001- 2020660010016	Servicios de la construcción	31.038.008,96	2020660010016	978

### SECCION 09- SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
Inclusión Social para la Población en Situación de		8.910.533.412.62		



ALCALDIA DE PEREIRA

ALGUEVARA : 02459621115058-1937912-004475023  
NOSPINAG : 02459621103455-1937912-004474767  
RGALLEGO : 02459620163421-1937912-004474315

Página 9 de 20



**PEREIRA**

Gobierno de la Ciudad  
CAPITAL DEL EJE

## DECRETO No. 0331 DE 10 FEBRERO 2022

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022.**

Vulnerabilidad				
2.3.2.02.02.009 - Servicios para la 4103050 - comunidad, 2020660010068 - sociales y personales		202.821.988	2020660010068	955
2.3.2.02.02.009 - Servicios para la 4103050 - comunidad, 2020660010068 - sociales y personales		1.416.491.877,29	2020660010068	951
2.3.2.02.02.009 - Servicios para la 4103050 - comunidad, 2020660010068 - sociales y personales		80.211.014	2020660010068	956
2.3.2.02.02.009 - Servicios para la 4103050 - comunidad, 2020660010068 - sociales y personales		5.309.963.558,28	2020660010068	943
2.3.2.02.02.005- Servicios de la 4103050- construcción 2020660010068		1.901.044.975.05	2020660010068	943

### SECCION 10- SECRETARIA DE EDUCACION

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
Más Educación para Hacer de Pereira una Nueva Historia		6.990.709.614,16		
2.3.2.02.01.003- 2201052- 2020660010079	Otros bienes transportables (excepto productos	13.667.552	2020660010079	300



ALCALDIA DE PEREIRA

ALGUEVARA : 02459621115058-1937912-004475023  
NOSPINAG : 02459621103455-1937912-004474767  
RGALLEGO : 02459620163421-1937912-004474315

Página 10 de 20



## DECRETO No. 0331 DE 10 FEBRERO 2022

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022.**

	metálicos, maquinaria y equipo)			
2.3.2.02.02.009-2201052-2020660010079	Servicios para la comunidad, sociales y personales	704.692.168,23	2020660010079	557
2.3.2.02.02.009-2201052-2020660010079	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2.079.975,43	2020660010079	976
2.3.2.02.02.006-2201033-2020660010079	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	43.809.216,62	2020660010079	809
2.3.2.02.02.005-2201052-2020660010079	Servicios de la construcción	312.000.000	2020660010079	818
2.3.2.02.01.003-2201052-2020660010079	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	211.464.767,39	2020660010079	818
2.3.2.02.01.003-2201052-2020660010079	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos,	57.732.079,71	2020660010079	834





## DECRETO No. 0331 DE 10 FEBRERO 2022

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

### POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022.

	maquinaria y equipo)			
2.3.2.02.02.006-2201033-2020660010079	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.289.902.357,56	2020660010079	895
2.3.2.02.02.009-2201052-2020660010079	Servicios para la comunidad, sociales y personales	28.368.277,78	2020660010079	917
2.3.2.02.02.009-2201052-2020660010079	Servicios para la comunidad, sociales y personales	19.829.852,46	2020660010079	926
2.3.2.02.02.006-2201033-2020660010079	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	84.954.550,90	2020660010079	941
2.3.2.02.02.009-2201052-2020660010079	Servicios para la comunidad, sociales y personales	25.183.394	2020660010079	948



ALCALDIA DE PEREIRA

ALGUEVARA : 02459621115058-1937912-004475023  
NOSPINAG : 02459621103455-1937912-004474767  
RGALLEGO : 02459620163421-1937912-004474315

Página 12 de 20



## DECRETO No. 0331 DE 10 FEBRERO 2022

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

### POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022.

2.3.2.02.01.003-2201052-2020660010079	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo	2.135.600,9	2020660010079	954
2.3.2.02.02.009-2201052-2020660010079	Servicios para la comunidad, sociales y personales	7.358.321.51	2020660010079	954
2.3.2.02.02.006-2201033-2020660010079	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	23.793.074,03	2020660010079	962
2.3.2.02.02.006-2201033-2020660010079	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	70.923.773,34	2020660010079	966
2.3.2.02.02.009-2201033-2020660010079	Servicios para la comunidad, sociales y personales	500.000.000	2020660010079	966



ALCALDIA DE PEREIRA

ALGUEVARA : 02459621115058-1937912-004475023  
NOSPINAG : 02459621103455-1937912-004474767  
RGALLEGO : 02459620163421-1937912-004474315

Página 13 de 20



## DECRETO No. 0331 DE 10 FEBRERO 2022

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022.**

2.3.2.02.02.006-2201033-2020660010079	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	20.579.058,42	2020660010079	967
2.3.1.01.01.001.01-2201071-2021660010003	Sueldo básico	3.138.249.772,27	2021660010003	829
2.3.1.01.01.001.01-2201071-2021660010003	Sueldo básico	433.985.821,61	2021660010003	949

### SECCION 12- SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y GESTION AMBIENTAL

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
	<b>Más Acceso y Calidad de Agua Potable y Saneamiento Básico</b>	<b>454.643.626,47</b>		
2.3.2.02.02.005-4003020-2021660010050	Servicios de la construcción	357.741.356,87	2021660010050	921
2.3.2.02.02.005-4003020-2021660010050	Servicios de la construcción	96.902.269,60	2021660010050	935
	<b>Servicio Público de Aseo</b>	<b>580.445.090,25</b>		



ALCALDIA DE PEREIRA

ALGUEVARA : 02459621115058-1937912-004475023  
NOSPINAG : 02459621103455-1937912-004474767  
RGALLEGO : 02459620163421-1937912-004474315

Página 14 de 20



## DECRETO No. 0331 DE 10 FEBRERO 2022

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022.**

2.3.2.02.02.006-4003021-2020660010075	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	100.000.000	2020660010075	910
2.3.2.02.02.009-4003021-2020660010075	Servicios para la comunidad, sociales y personales	480.445.090,25	2020660010075	910

### SECCION 13- SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
<b>Más Aseguramiento con Equidad</b>		<b>951.943.383,72</b>		
2.3.2.02.02.009-1906004-2021660010024	Servicios para la comunidad, sociales y personales	687.905.943,18	2021660010024	887
2.3.2.02.02.009-1906004-2021660010024	Servicios para la comunidad, sociales y personales	40.952	2021660010024	848
2.3.2.02.02.009-1906004-2021660010024	Servicios para la comunidad, sociales y personales	99.230.019,71	2021660010024	936
2.3.2.02.02.009-1906004-	Servicios para la comunidad, sociales y	51.943.383,83	2021660010024	873



ALCALDIA DE PEREIRA

ALGUEVARA : 02459621115058-1937912-004475023  
NOSPINAG : 02459621103455-1937912-004474767  
RGALLEGO : 02459620163421-1937912-004474315

Página 15 de 20



## DECRETO No. 0331 DE 10 FEBRERO 2022

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022.**

2021660010024	personales			
2.3.2.02.02.009-1906004-2021660010024	Servicios para la comunidad, sociales y personales	112.823.085	2021660010024	903
<b>Más Aseguramiento con Equidad</b>		<b>18.893.916,53</b>		
2.3.2.02.02.009-1906004-2021660010024	Servicios para la comunidad, sociales y personales	18.893.916,53	2021660010024	904
<b>Más Salud, con Calidad y eficiencia para la gente</b>		<b>1.003.892.851,74</b>		
2.3.2.02.02.009-1905019-2021660010014	Servicios para la comunidad, sociales y personales	86.241.103,40	2021660010014	906
2.3.2.02.02.009-1905015-2021660010027	Servicios para la comunidad, sociales y personales	760.188.464,34	2021660010027	898
2.3.2.02.02.009-1905015-2021660010027	Servicios para la comunidad, sociales y personales	87.463.284	2021660010027	903
2.3.2.02.02.009-1905015-2021660010027	Servicios para la comunidad, sociales y personales	70.000.000	2021660010027	906

### SECCION 14- SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION



ALCALDIA DE PEREIRA

ALGUEVARA : 02459621115058-1937912-004475023  
NOSPINAG : 02459621103455-1937912-004474767  
RGALLEGO : 02459620163421-1937912-004474315

Página 16 de 20



## DECRETO No. 0331 DE 10 FEBRERO 2022

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022.**

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
<b>Fomento del Deporte, Recreación y Actividad Física.</b>		<b>362.063.960,91</b>		
2.3.2.02.02.009-4301001--2020660010073	Servicios para la comunidad, sociales y personales	141.468.713,58	2020660010073	929
2.3.2.02.02.009-4301001--2020660010073	Servicios para la comunidad, sociales y personales	203.398.991	2020660010073	977
2.3.2.02.02.009-4301001--2020660010073	Servicios para la comunidad, sociales y personales	17.196.256,33	2020660010073	922
<b>Fortalecimiento y Gobernanza del Sector DRAEF</b>		<b>14.300.000</b>		
2.3.2.02.02.009-4301006-2021660010053	Servicios para la comunidad, sociales y personales	14.300.000	2021660010053	977
<b>Pereira, una Potencia Deportiva del Eje</b>		<b>2.045.543.099,34</b>		
2.3.2.02.02.009-4302004-2021660010054	Servicios para la comunidad, sociales y personales	558.767.192,19	2021660010054	831
2.3.2.02.02.009-4302004-2021660010054	Servicios para la comunidad, sociales y personales	468.823.272,66	2021660010054	977



ALCALDIA DE PEREIRA

ALGUEVARA : 02459621115058-1937912-004475023  
NOSPINAG : 02459621103455-1937912-004474767  
RGALLEGO : 02459620163421-1937912-004474315

Página 17 de 20



## DECRETO No. 0331 DE 10 FEBRERO 2022

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022.**

2.3.2.02.02.009-4302004-2021660010054	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5.952.634,49	2021660010054	944
2.3.2.02.02.009-4302004-2021660010054	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.012.000.000	2021660010054	564

### SECCION 18- SECRETARIA DE CULTURA

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
<b>Más Cultura con Fortalecimiento de Base Artística y Creativa</b>		<b>2.549.328.392,20</b>		
2.3.4.02.04-3301053-2020660010023	Entidades del gobierno general	851.567.547	2020660010023	968
2.3.2.02.02.009-3301068-2020660010023	Servicios para la comunidad, sociales y personales	88.973.223,67	2020660010023	971
2.3.2.02.02.009-3301053-2020660010023	Servicios para la comunidad, sociales y personales	60.092.485	2020660010023	970
2.3.2.02.02.009-3301053-2020660010023	Servicios para la comunidad, sociales y personales	45.649.784,92	2020660010023	923
2.3.2.02.02.009-3301051-2020660010023	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.100.000.000	2020660010023	958



ALCALDIA DE PEREIRA

ALGUEVARA : 02459621115058-1937912-004475023  
NOSPINAG : 02459621103455-1937912-004474767  
RGALLEGO : 02459620163421-1937912-004474315

Página 18 de 20



## DECRETO No. 0331 DE 10 FEBRERO 2022

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022.**

2.3.2.02.02.008-3301085-2020660010023	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	50.000.000	2020660010023	958
2.3.2.02.02.009-3301085-2020660010023	Servicios para la comunidad, sociales y personales	110.000.000	2020660010023	958
2.3.2.02.02.009-3301100-2020660010023	Servicios para la comunidad, sociales y personales	243.045.351,61	2020660010023	958

**ARTÍCULO CUARTO.** El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición

**PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

**CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ**  
Alcalde De Pereira  
02459621120406-1937912-004475048

**DORA PATRICIA OSPINA PARRA**  
Secretaria De Hacienda  
02459620172149-1937912-004474356



ALCALDIA DE PEREIRA

ALGUEVARA : 02459621115058-1937912-004475023  
NOSPINAG : 02459621103455-1937912-004474767  
RGALLEGO : 02459620163421-1937912-004474315

Página 19 de 20



## DECRETO No. 0331 DE 10 FEBRERO 2022

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022.**

**LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ**  
Secretaria Juridica  
**02459621120032-1937912-004475041**

Elaboró: Redactor: Rodrigo Gallego Gonzalez / PROFESIONAL ESPECIALIZADO

/



ALCALDIA DE PEREIRA

ALGUEVARA : 02459621115058-1937912-004475023  
NOSPINAG : 02459621103455-1937912-004474767  
RGALLEG0 : 02459620163421-1937912-004474315

Página 20 de 20

## DECRETO No. 0333 DE 10 FEBRERO 2022

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

### **POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022**

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 26 del Acuerdo N° 32 de 2021 y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que según solicitud con radicación No. 5943 presentada por la Dra. Ana Yolima Sánchez Gutiérrez, Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social se hace necesario adicionar recursos conforme a la proyección publicada por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que estos recursos deben ser incorporados al presupuesto de la presente vigencia teniendo en cuenta su destinación y desagregación.

Que el artículo 26 del Acuerdo N° 32 de 2021 establece: “El Alcalde Municipal podrá incorporar y efectuar los traslados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal del año 2022, de los recursos con destinación específica, incluidos aquellos provenientes de convenios con las entidades descentralizadas del orden municipal. Igualmente hará por Decreto la incorporación de los recursos del balance liquidados a 31 de diciembre del año 2021.

Esta disposición rige igualmente para los establecimientos públicos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio, incorporación que harán mediante sus propios actos administrativos.

Los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones serán enviados al Concejo Municipal”

Por lo anteriormente expuesto,

#### **DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO.** Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de **TRESCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$316.248)**, así:

<b>CODIGO</b>	<b>REGLON RENTISTICO</b>	<b>VALOR (\$)</b>	<b>FONDO</b>
1	Ingresos	<b>316.248</b>	
1.2	Recursos de capital	<b>316.248</b>	



## DECRETO No. 0333 DE 10 FEBRERO 2022

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

### POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022

1.2.05	Rendimientos financieros	316.248	
1.2.05.02	Depósitos	316.248	310

**ARTICULO SEGUNDO.-** Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de TRESCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$316.248), así:

#### SECCION 13 – SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)	FONDO	PROYECTO
Más Aseguramiento con Equidad		316.248		
2.3.2.02.02.009-1906004-2021660010024	Servicios para la comunidad, sociales y personales	316.248	310	2021660010024

**ARTICULO TERCERO.-** El presente acto rige a partir de la fecha de expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

**CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ**  
Alcalde De Pereira  
02459621163615-1938423-004475779

**DORA PATRICIA OSPINA PARRA**



ALCALDIA DE PEREIRA

ALGUEVARA : 02459621145505-1938423-004475377  
NOSPINAG : 02459621143342-1938423-004475274  
RGALLEGO : 02459621095820-1938423-004474702

Página 2 de 3



## DECRETO No. 0333 DE 10 FEBRERO 2022

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

### **POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022**

Secretaria De Hacienda  
**02459621104340-1938423-004474796**

**LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ**  
Secretaria Juridica  
**02459621150703-1938423-004475427**

Elaboró: Redactor: Rodrigo Gallego Gonzalez / PROFESIONAL ESPECIALIZADO

/



ALCALDIA DE PEREIRA

ALGUEVARA : 02459621145505-1938423-004475377  
NOSPINAG : 02459621143342-1938423-004475274  
RGALLEGRO : 02459621095820-1938423-004474702

Página 3 de 3



## DECRETO No. 0367 DE 18 FEBRERO 2022

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

### **POR MEDIO DE LA CUAL SE DISPONEN LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL FONDO DE INVERSIONES COMUNITARIAS PARA LA VIGENCIA 2.022**

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales, en especial las conferidas en el artículo 315 de la constitución política de Colombia y el acuerdo 040 del 21 de diciembre de 2.021, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Concejo Municipal de Pereira, mediante Acuerdo No 63 del 14 de octubre de 1992 estableció la División Territorial del Municipio de Pereira y definió el procedimiento de Participación Comunitaria.

Que el Concejo Municipal de Pereira mediante Acuerdo No 040 del 21 de diciembre de 2021 regulo el Fondo de inversiones Comunitarias (FIC), dirigido a coadyuvar en la satisfacción de las necesidades básicas de las diferentes comunidades y faculto al alcalde para hacer la distribución de los recursos de dicho fondo, entre las diferentes Comunas y Corregimientos del Municipio,

Que el artículo 7 Acuerdo No 040 del 21 de diciembre de 2021 establece en materia de financiación del FIC, que la Alcaldía Municipal dispondrá anualmente de Mil Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (1.000 SMLMV) los cuales ingresarán al proyecto Fondo de Inversión Comunitario.

Parágrafo. Los recursos asignados al Fondo de Inversión Comunitario que no se ejecuten en la vigencia, acrecentarán el Fondo de Inversión Comunitario en su totalidad, ingresando a la bolsa común del F.I.C. con el fin de ser redistribuidos en la siguiente vigencia entre todas las JAC.

Que el Artículo 8 del Acuerdo No 040 del 21 de diciembre de 2021 establece en materia de destinación que los recursos del Fondo de Inversiones Comunitarios, se destinarán a solucionar las necesidades insatisfechas que se refieren al bienestar colectivo de la comunidad y al mejoramiento de la calidad de vida del colectivo comunal.

Que Artículo 9 del Acuerdo No 040 del 21 de diciembre de 2021 establece. En materia de inversión que en las comunas y corregimientos deben presentar proyectos de inversión comunal, los cuales deben estar orientadas con el plan de desarrollo municipal y los siguientes ejes temáticos:

1. Infraestructura de escala comunitaria, Emprendimientos y economía solidaria.
2. Medio ambiente y turismo sostenible.
3. Innovación, educación y tecnología.
4. Inclusión social, cultural y artística.
5. Participación ciudadana y democrática.



ALCALDIA DE PEREIRA

ALGUEVARA : 02459620113428-1935128-004473487  
OALOPEZG : 02459619153844-1935128-004472368  
VGIRALDOA : 02459620111533-1935128-004473425

Página 1 de 6



## DECRETO No. 0367 DE 18 FEBRERO 2022

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

### **POR MEDIO DE LA CUAL SE DISPONEN LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL FONDO DE INVERSIONES COMUNITARIAS PARA LA VIGENCIA 2.022**

Que en Artículo 14 del Acuerdo No 040 del 21 de diciembre de 2021 establece que la distribución del Fondo de Inversiones Comunitarias se elaborará en el cuarto trimestre de la anualidad y para tal efecto, el Alcalde municipal dispondrá a través de decreto y hasta antes del treinta y uno (31) de enero de la siguiente vigencia inmediata, la distribución de los recursos disponibles para cada comuna o corregimiento.

Que el ministerio de trabajo, expidió el decreto 1724 del 15 de diciembre de 2021 "por el cual se fijó el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente para el año 2022" Fijo a partir del primero (1) de enero de 2022 como Salario Mínimo Legal Mensual, la suma de UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000,00), por lo cual, el presupuesto del FIC para la presente vigencia es de MIL MILLONES DE PESOS m/cte. (\$1.000.000.000).

Que la Secretaria de Hacienda a través de SAIA 2371 del 23 de enero de 2022 que a su vez da respuesta al SAIA 2237 del 20 de enero de los corrientes informa del presupuesto FIC vigencia 2.022, e indico que en el presupuesto de gastos de la vigencia 2022 y con cargo a la Secretaria de Desarrollo Social y Político, se dispone de la apropiación presupuestal con cargo al proyecto denominado "Fortalecimiento del fondo de inversión para el desarrollo comunitario del municipio de Pereira", por valor de \$1.000,000.000, necesaria para dar cumplimiento al Decreto por medio del cual se establecen los recursos correspondientes al Fondo de inversiones Comunitarias para la vigencia 2022 en los términos del acuerdo 040 de 2021.

En mérito de lo expuesto;

### **DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO:** Disponer del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2022 y con cargo a la secretaria de Desarrollo Social y Político, de los recursos correspondientes al FIC por la suma de 1.000 (mil) millones de pesos m/cte, con apropiación presupuestal en el rubro 2.3.2.02.02.009-4599019-2020660010098 denominado "Servicios para la comunidad, sociales y personales". Lo anterior es necesario para atender los gastos con cargo al Fondo de inversiones Comunitarias, cuya suma asciende a 1000 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes por cada año tal cual lo determina el acuerdo 040 de 2021 en su artículo número 7.

**Parágrafo:** la distribución del fondo inversiones comunitarias se harán el cuarto trimestre del año 2022.

**ARTICULO SEGUNDO:** La suma de que trata el artículo anterior, se incluirá a la partida presupuestal sección 09 de la Secretaria de Desarrollo Social y Político, Programa "Participación Ciudadana y Democrática y Fortalecimiento Comunal", proyecto denominado



ALCALDIA DE PEREIRA

ALGUEVARA : 02459620113428-1935128-004473487  
OALOPEZG : 02459619153844-1935128-004472368  
VGIRALDOA : 02459620111533-1935128-004473425

Página 2 de 6



## DECRETO No. 0367 DE 18 FEBRERO 2022

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

### **POR MEDIO DE LA CUAL SE DISPONEN LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL FONDO DE INVERSIONES COMUNITARIAS PARA LA VIGENCIA 2.022**

“FORTALECIMIENTO DEL FONDO DE INVERSION PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA” código 2020660010098; según certificación expedida por la Secretaria de Hacienda Municipal la cual hace parte integral de este acto.

**ARTICULO TERCERO:** La asignación de los recursos para cada comuna o corregimiento obedecerá a la presentación de proyectos de inversión que realicen las juntas de acción comunal coherentes con el Plan de Desarrollo del Municipio de Pereira 'Pereira Gobierno de la Ciudad - Pereira Capital del Eje 2020-2023' de acuerdo al procedimiento establecido en el Artículo 9 Inversión: Las comunas y corregimientos deben presentar proyectos de inversión comunal, los cuales deben estar orientadas con el plan de desarrollo municipal y los siguientes ejes temáticos: a) Infraestructura de escala comunitaria, Emprendimientos y economía solidaria. b) Medio ambiente y turismo sostenible. c) Innovación, educación y tecnología. d) Inclusión social, cultural y artística. e) Participación ciudadana y democrática del Acuerdo Municipal 040 del 2021 “Por medio del cual se regula el Fondo de inversiones Comunitarias y se dictan otras disposiciones”.

**ARTICULO CUARTO:** Cada Junta de Acción Comunal (JAC) del Municipio de Pereira, presentara proyectos de inversión de forma escrita con fecha límite el día 5 de julio del año 2022, donde se indique la destinación de los recursos asignados y con destino a las Juntas de Acción Comunal de su Jurisdicción. Lo anterior estará sujeto al análisis de viabilidad técnica y jurídica realizada por el comité técnico verificador establecido en el artículo 11 del acuerdo 040 de 2021.

**Parágrafo:** La recepción de los proyectos de inversión comunitaria Fic se realizará conforme con la resolución 0108 de 2022 del ministerio del interior, mediante la cual se modifica el cronograma eleccionario de las juntas de acción comunal, tal y como lo dispone el artículo 1 de dicha resolución:

*“modificar el artículo 6 de la resolución 1513 del 22 de septiembre de 2021 del ministerio del interior, el cual quedará de la siguiente manera:*

**Artículo 6. Cronograma electoral.** La elección de directivos y dignatarios de los Organismos de Acción Comunal se desarrollarán de conformidad al siguiente calendario electoral:

1. Juntas de acción comunal y juntas de vivienda comunitaria que no llevaron a cabo las elecciones el pasado 28 de noviembre de 2021, podrán celebrar las elecciones el 24 de abril de 2022 y su periodo iniciara el primero de julio del mismo año.

(...)”





## DECRETO No. 0367 DE 18 FEBRERO 2022

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

### **POR MEDIO DE LA CUAL SE DISPONEN LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL FONDO DE INVERSIONES COMUNITARIAS PARA LA VIGENCIA 2.022**

**ARTICULO QUINTO:** Las JAC que resultaron electas el día 28 de noviembre del año 2021, el 30 de enero 2022 y el 24 de abril de la misma anualidad, serán las que presentarán proyectos de inversión de forma escrita con fecha limite el día 5 de julio del año 2022, donde se indique la destinación de los recursos asignados y con destino a las Juntas de Acción Comunal de su Jurisdicción. Lo anterior estará sujeto al análisis de viabilidad técnica y jurídica realizada por el comité técnico verificador establecido en el artículo 11 del acuerdo 040 de 2021.

**ARTICULO SEXTO:** Para la entrega de las propuestas presentadas al Fondo de Inversiones Comunitarias deberán anexarse lo siguiente:

1. Acta de reunión, en donde se realizó la socialización con las organizaciones sociales del radio de acción de la JAC de la Comuna o Corregimiento para la escogencia de la propuesta (s) anexando copia de la convocatoria y listado de asistencia.
2. Acta de reunión de los socios de la JAC, en donde se autoriza la presentación de la propuesta a presentar ante el Fondo de Inversiones Comunitarias de la secretaria de Desarrollo Social y Político ya sean proyectos individuales con otras JAC.
3. Acta de reunión de los presidentes de JAC de las Comunas y Corregimientos en donde se aprueba la propuesta a presentar ante el Fondo de Inversiones Comunitarias de la Secretaria de Desarrollo Social y Político.
4. Propuesta en medio digital (CD) e impreso con el formato establecido por la Secretaria de Desarrollo Social y Político.

**ARTICULO SEPTIMO:** La entrega de los elementos solicitados se realizará mediante un acta, en la cual se especificarán las características de cada elemento entregado.

**ARTICULO OCTAVO:** La ejecución del Fondo de inversiones Comunitarias se hará en el cuarto trimestre del año 2022 y no podrá exceder su ejecución al 31 de diciembre y para la entrega de los elementos se requiere de los siguientes documentos: fotocopia del RUT de la Junta de Acción Comunal (JAC), antecedentes disciplinarios de la Junta de Acción Comunal (JAC) del representante legal de la misma y el tesorero, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante Legal y *e/* tesorero de la JAC, declaración juramentada que no se encuentra dentro de causal de inhabilidad alguna. La misma documentación se requiere en caso de ser una ONG o cualquier organización legalmente constituida.

**ARTICULO NOVENO:** De acuerdo a la inversión a realizar, los recursos serán entregados mediante convenios de apoyo, en el marco del Decreto 092 de 2017, convenios solidarios, a los que se refiere la Ley 1551 de 2012 y/o convenios de asociación, de acuerdo a la Ley 489 de 1998.

**Parágrafo:** La organización beneficiada no podrá cambiar la propuesta, ni la destinación de los recursos o servicios recibidos.





## DECRETO No. 0367 DE 18 FEBRERO 2022

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

### **POR MEDIO DE LA CUAL SE DISPONEN LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL FONDO DE INVERSIONES COMUNITARIAS PARA LA VIGENCIA 2.022**

**ARTICULO DECIMO:** Las Juntas de Acción Comunal (JAC) en la ejecución de los recursos asignados utilizaran mano de obra de habitantes de la misma comunidad beneficiada. en su defecto, y de no tener la disponibilidad de dicho personal, de los barrios o comunas aledañas al lugar de ejecución.

**ARTICULO UNDECIMO:** Las Juntas de Acción Comunal (JAC) beneficiarias del Fondo de inversiones Comunitarias como acto de transparencia y legalidad harán la rendición de cuentas en su interior y frente a la comunidad respectiva, sin perjuicio de lo requerido por parte de la Administración Municipal.

**ARTICULO DUODECIMO:** Corresponderá a la Junta Administradora Local de la comuna, donde se ejecuten los recursos y los entes de control ejercer la inspección, vigilancia y control natural de los bienes y servicios entregados, en razón de los proyectos FIC, a cada Junta de Acción Comunal.

La Alcaldía Municipal, velará por el correcto uso y disposición del recurso asignado como ente competente de la Inspección, Control y Vigilancia establecido en el decreto 890 de 2008.

**ARTICULO DECIMO TERCERO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ**  
Alcalde De Pereira  
**02459628153943-1935128-004495929**

**LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ**  
Secretaria Juridica



ALGUEVARA : 02459620113428-1935128-004473487  
OALOPEZG : 02459619153844-1935128-004472368  
VGIRALDOA : 02459620111533-1935128-004473425

Página 5 de 6



## DECRETO No. 0367 DE 18 FEBRERO 2022

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

### POR MEDIO DE LA CUAL SE DISPONEN LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL FONDO DE INVERSIONES COMUNITARIAS PARA LA VIGENCIA 2.022

02459620125104-1935128-004473672

**MARTHA ISABEL OSPINA CARDENAS**

Secretaria De Despacho (E)

02459619160034-1935128-004472448

Elaboró: Redactor: Juan Camilo Pedroza Garzon / CONTRATISTA

Revisó: Oscar Andres Lopez Giraldo / CONTRATISTA



ALCALDIA DE PEREIRA

ALGUEVARA : 02459620113428-1935128-004473487  
OALOPEZG : 02459619153844-1935128-004472368  
VGIRALDOA : 02459620111533-1935128-004473425

Página 6 de 6

## DECRETO No. 0370 DE 21 FEBRERO 2022

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

### **POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022.**

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 25 del Acuerdo N° 32 de 2021, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario efectuar unos traslados de recursos en las apropiaciones de gasto de inversión para atender necesidades propias de la Administración Municipal.

Que el Artículo 25 del Acuerdo 32 de 2021 establece: “El Alcalde Municipal podrá incorporar al presupuesto del municipio los recursos del Sistema General de Participaciones cuando se requieran hacer adiciones o ajustes presupuestales conforme a la distribución comunicada por el Departamento Nacional de Planeación o documentos CONPES según sea el caso. Igualmente hará por Decreto las modificaciones que se requieran durante la vigencia incluido los traslados que fueren necesarios dentro del Plan de Inversiones de las entidades ejecutoras, así como la creación de programas acordes con el Plan de Desarrollo y el Plan de Inversiones.

El Alcalde Municipal enviará al Concejo Municipal copia de los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones”.

Por lo anteriormente expuesto,

#### **DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Efectuar los siguientes traslados presupuestales por la suma de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$128.032.661)**, así:

#### **CRÉDITO:**

#### **SECCION 02- ALCALDIA**

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR \$</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>FONDO</b>
	Gestión del riesgo de desastres y atención de emergencias	98.032.661		



**PEREIRA**

Gobierno de la Ciudad  
CAPITAL DEL EJE

## DECRETO No. 0370 DE 21 FEBRERO 2022

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022.**

2.3.2.02.02.009-4503015-2020660010031	Servicios para la comunidad, sociales y personales	98.032.661	2020660010031	607
---------------------------------------	--	------------	---------------	-----

### SECCION 12- SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y GESTION AMBIENTAL

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
<b>Desarrollo Rural Integral</b>		<b>30.000.000</b>		
2.3.2.02.01.003-1702010-2020660010070	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	30.000.000	2020660010070	101

### CONTRACRÉDITO:

### SECCION 02- ALCALDIA

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
<b>Gestión del riesgo de desastres y atención de emergencias</b>		<b>98.032.661</b>		
2.3.2.01.01.003.07.01-4503013-2020660010031	Vehículos automotores, remolques y semiremolques, y sus partes, piezas y accesorios	98.032.661	2020660010031	607

### SECCION 12- SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y GESTION AMBIENTAL

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
--------	----------	----------	----------	-------



ALCALDIA DE PEREIRA

ALGUEVARA : 02459629154230-1955889-004502093  
NOSPINAG : 02459629150248-1955889-004501694  
RGALLEGO : 02459628160116-1955889-004496035

Página 2 de 4



## DECRETO No. 0370 DE 21 FEBRERO 2022

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022.**

<b>Desarrollo Rural Integral</b>		<b>30.000.000</b>		
2.3.2.02.02.009-1702010-2020660010070	Servicios para la comunidad, sociales y personales	30.000.000	2020660010070	101

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición

**PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

**CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ**  
Alcalde De Pereira  
02459631104810-1955889-004508052

**DORA PATRICIA OSPINA PARRA**  
Secretaria De Hacienda  
02459629085023-1955889-004497912

**LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ**  
Secretaria Juridica  
02459629215802-1955889-004505622



ALCALDIA DE PEREIRA

ALGUEVARA : 02459629154230-1955889-004502093  
NOSPINAG : 02459629150248-1955889-004501694  
RGALLEGO : 02459628160116-1955889-004496035

Página 3 de 4



## DECRETO No. 0370 DE 21 FEBRERO 2022

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022.**

Elaboró: Redactor: Rodrigo Gallego Gonzalez / PROFESIONAL ESPECIALIZADO

/



ALCALDIA DE PEREIRA

ALGUEVARA : 02459629154230-1955889-004502093  
NOSPINAG : 02459629150248-1955889-004501694  
RGALLEGO : 02459628160116-1955889-004496035

Página 4 de 4



## DECRETO No. 0375 DE 22 FEBRERO 2022

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

### **POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022**

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 25 y 36 del Acuerdo N° 32 de 2021, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante documento de distribución de recursos de SGP se certificó el valor de las once doceavas de la vigencia 2022, correspondientes a los recursos del Sistema General de Participaciones del sector salud, y al comparar las cifras del presupuesto con las del documento mencionado anteriormente se establecieron diferencias, por lo que se hace necesario efectuar los ajustes presupuestales correspondientes.

Que como consecuencia de lo anterior, se hace necesario crear un concepto de ingreso en el anexo del Decreto de Liquidación del presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2022.

Que el Artículo 25 del Acuerdo 32 de 2021 establece: “El Alcalde Municipal podrá incorporar al presupuesto del municipio los recursos del Sistema General de Participaciones cuando se requieran hacer adiciones o ajustes presupuestales conforme a la distribución comunicada por el Departamento Nacional de Planeación o documentos CONPES según sea el caso. Igualmente hará por Decreto las modificaciones que se requieran durante la vigencia incluido los traslados que fueren necesarios dentro del Plan de Inversiones de las entidades ejecutoras, así como la creación de programas acordes con el Plan de Desarrollo y el Plan de Inversiones.

El Alcalde Municipal enviará al Concejo Municipal copia de los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones”.

Que el Artículo 36 del Acuerdo 32 de 2021 establece: “En el decreto de liquidación del presupuesto, el Gobierno Municipal incluirá la clasificación, la desagregación, la codificación y las definiciones correspondientes al ingreso y al gasto. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, capítulos, programas y proyectos que no correspondan a su naturaleza, la ubicará en el sitio que corresponde.

El Alcalde efectuará mediante decreto las operaciones o modificaciones que en igual sentido se requieran en el presupuesto de ingresos y gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal, incluida la creación de rubros en el decreto de liquidación.

Igualmente mediante decreto podrá hacer los ajustes o correcciones que sean necesarias para dar cumplimiento al Catalogo de Clasificación Presupuestal para entidades territoriales de conformidad con las resoluciones 3832 de 2019, 1355 de 2020, 2323 de



Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022**

2020 y 401 de 2021, expedidas por la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Crear el siguiente concepto de ingreso acorde con el catalogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales, en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Ingresos así:

CODIGO COMPLETO	NOMBRE LA CUENTA
1	Ingresos
1.1	Ingresos Corrientes
1.1.02	Ingresos no tributarios
1.1.02.06	Transferencias corrientes
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones
1.1.02.06.001.02	Participación para salud
1.1.02.06.001.02.04	Subsidio a la oferta

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Adicionar el presupuesto de ingresos en la suma de **DOS MIL SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS (\$ 2.006.879.163)**, así:

CODIGO COMPLETO	NOMBRE LA CUENTA	VALOR \$	FONDO
1	Ingresos	2.006.879.163	
1.1	Ingresos Corrientes	2.006.879.163	
1.1.02	Ingresos no tributarios	2.006.879.163	
1.1.02.06	Transferencias corrientes	2.006.879.163	
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	2.006.879.163	



**PEREIRA**

Gobierno de la Ciudad  
CAPITAL DEL EJE

## DECRETO No. 0375 DE 22 FEBRERO 2022

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022**

1.1.02.06.001.02	Participación para salud	2.006.879.163	
1.1.02.06.001.02.02	Salud pública	33.590.772	241
1.1.02.06.001.02.04	Subsidio a la oferta	1.973.288.391	240

**ARTÍCULO TERCERO.** Adicionar el presupuesto de gastos en la suma de **DOS MIL SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS (\$ 2.006.879.163)**, así:

### SECCION 13 – SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL

CODIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)	FONDO	PROYECTO
<b>Más Aseguramiento con Equidad</b>		<b>1.973.288.391</b>		
2.3.2.02.02.009-1906004-2021660010024	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.973.288.391	240	2021660010024
<b>Más Control y Seguimiento de la salud</b>		<b>13.436.309</b>		
2.3.2.02.02.009-1903001-2021660010021	Servicios para la comunidad, sociales y personales	13.436.309	241	2021660010021
<b>Más Salud, con Calidad y eficiencia para la gente</b>		<b>20.154.463</b>		
2.3.2.02.02.009-1905019-2021660010014	Servicios para la comunidad, sociales y personales	20.154.463	241	2021660010014

**ARTÍCULO CUARTO.** El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición



ALCALDIA DE PEREIRA

ALGUEVARA : 02459632093506-1961098-004510275  
NOSPINAG : 02459632093204-1961098-004510249  
RGALLEGO : 02459629150431-1961098-004501724

Página 3 de 4



DECRETO No. 0375 DE 22 FEBRERO 2022

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022**

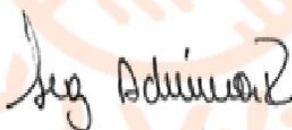
**PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



**CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ**  
Alcalde De Pereira  
02459633174842-1961098-004537273



**DORA PATRICIA OSPINA PARRA**  
Secretaria De Hacienda  
02459629184558-1961098-004504676



**LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ**  
Secretaria Juridica  
02459632215414-1961098-004521178

Elaboró: Redactor: Rodrigo Gallego Gonzalez / PROFESIONAL ESPECIALIZADO

/



ALGUEVARA : 02459632093506-1961098-004510275  
NOSPINAG : 02459632093204-1961098-004510249  
RGALLEGO : 02459629150431-1961098-004501724

Página 4 de 4

